

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES CNV GARANTIZADA
AMOBAMIENOS RENO SERIE I
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N US\$ 200.000
(VALOR NOMINAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MIL)**



AMOBAMIENOS RENO S.A.

Emisor



**ALyC y AN N° 198 de CNV
Organizador y Colocador**



Fiador

El presente prospecto (el "Prospecto") corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS Amoblamiento Reno Serie I (las "Obligaciones Negociables Amoblamiento Reno Serie I" o "ON Amoblamiento Reno Serie I") que podrán ser emitidas por AMOBAMIENOS RENO S.A. (la "Emisora" o la "Sociedad", en forma indistinta) por un valor nominal de hasta US\$ 200.000 (dólares estadounidenses doscientos mil) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.) ("CNV") y del Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV").

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° 20235 del 13 de mayo de 2019. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II. Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en Mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II".

**Por AMOBAMIENOS RENO S.A.
PABLO B. ARCADIGNI
PRESIDENTE**

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS.

LA EMISORA, SUS BENEFICIARIOS FINALES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TENGAN COMO MÍNIMO EL VEINTE (20) POR CIENTO DE SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERCEN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE LA MISMA, NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y NO FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (CONF. ART. 13, SECC. IV, TÍT. XI DE LAS NORMAS CNV N.T. 2013 Y MOD.).

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en Bv. Belgrano 847, Álvarez, provincia de Santa Fe, Argentina; en el del Colocador Tarallo S.A. sito en Córdoba 1015 Piso 2 Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en la página de internet de la CNV www.cnv.gov.ar.


La fecha del presente Prospecto es 15 de mayo de 2019.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) **Denominación Social o Razón Social:** Amoblamientos Reno S.A.
- b) **Sede Inscripta:** Bv. Belgrano 847, C.P. 2107, Álvarez, Santa Fe, Argentina.
- c) **Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente:** Amoblamientos Reno SA se constituyó el 20 de abril de 1992. Se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 23 de abril de 1992 bajo el Tomo 73, Folio 1606, Libro N° 72 de 1992; modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 20 de octubre de 2005 bajo el Tomo 86, Folio 8574, N° 451 en Libro Estatutos, en fecha 09 de mayo de 2012 bajo el Tomo 92, Folio 7242, N° 307 en Libro Estatutos y con fecha 31 de julio de 2014 bajo el Tomo 95, Folio 12748, N° 94 en Libro Estatutos. Tiene un plazo de duración de noventa y nueve años a partir de su inscripción.
- d) **Actividad principal y Provincias donde desarrolla su actividad:** Amoblamientos Reno S.A. (RENO) es una empresa que se dedica a la fabricación de muebles para cocinas, closets y organizadores, con más de 60 años en el mercado.

Sus productos son de calidad, se encuentran certificados por ISO 9001 y están dirigidos a un segmento ABC1. Su objetivo consiste en obtener el liderazgo del mercado a través de la innovación, el diseño y la calidad de los productos.

Desde sus inicios como carpintero en el galpón detrás de una vivienda de la ciudad de Álvarez, Reno Arcadigni, fundador de la marca, supo que un sistema industrial de trabajo era la clave del crecimiento y la excelencia.


Por AMOBLAMIENTOS RENO S.A.
PABLO B. ARCADIGNI
PRESIDENTE

Su meta era clara, contar con un tipo de fabricación industrializada que aportara precisión a los muebles, pero que a su vez permitiera una experiencia personalizada a cada uno de sus clientes.

La tenacidad y la visión estratégica se unieron para hacer de RENO, sólo dos décadas después de su aparición, la primera empresa argentina en ofrecer amoblamientos modulados. La antigua carpintería se convertía así en Amoblamientos RENO.

Fabricar lo que permiten las maquinarias o diseñar, adaptarse y tecnologizarse para ofrecer lo mejor fue el dilema de respuesta simple para RENO. Sin dudas la segunda opción.

Recién iniciada la década del '80, comenzó una fuerte apuesta al diseño y a la innovación de materiales. Vidrio, aluminio y propuestas totalmente renovadas colocan a la empresa a la vanguardia del mercado de amoblamientos.

Así, se hacía realidad la visión de Reno Arcadigni, productos de alta calidad, con terminaciones de precisión, diseñados siguiendo las tendencias del mundo y con la posibilidad de que cada uno de los clientes pudiera obtener un mueble adaptado a sus gustos y necesidades.

La conjugación perfecta entre la industria y aquella carpintería que lo vio dar los primeros pasos en el mercado.

Para que el círculo virtuoso que soñaba Reno y su familia, pudiera estar completo, el cliente debía vivir una experiencia y no sólo recibir un mobiliario.


Cada consumidor final tiene la posibilidad de contactarse con quienes se vinculan en forma directa con la planta de producción. Los pedidos de construcción llegan allí identificados con el nombre y apellido de quien lo solicita, porque tendrá las características que pidió y decidió junto a una de las franquicias RENO.

Pero el proceso no termina hasta que los muebles se empiezan a vivir en cada hogar que confía en la empresa, la colocación es un paso más, y de los más importantes para que la experiencia esté completa.

Todo se trabaja en conjunto, en permanente comunicación, posibilitando que las sugerencias y deseos de los clientes lleguen rápidamente del salón de ventas a la planta. De la misma manera, cada innovación, cada nueva propuesta de RENO está en forma inmediata a disposición de los clientes en cada una de las más de 30 franquicias que posee la marca.

RENO cuenta con más de 60 Franquicias en distintas provincias de Argentina, Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Jujuy, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, Misiones, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Chaco, Río Negro, Salta. Además de 3 locales propios (Buenos Aires, Rosario y Mendoza).

- e) **Monto Promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la Definición Pvme CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y Pasivo Total de la Emisora según último Balance (en Pesos):**

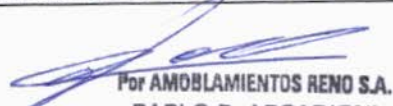

Por AMOBLAMIENTOS RENO S.A.
PABLO B. ARCADIGNI
PRESIDENTE

Ventas al 31/03/18	135.383.841,93
Ventas al 31/03/17	94.361.399,81
Ventas al 31/03/16	65.531.025,36
Promedio de ventas últimos 3 años	98.425.422,37
Pasivo Total s/ último balance	138.270.271,35


La información patrimonial no tuvo cambios significativos desde el cierre de balance el 31 de marzo de 2018 a la fecha del presente prospecto.

II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES
AMOBAMIENOS RENO SERIE I

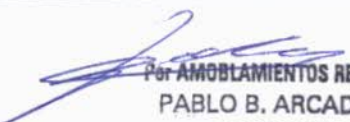
1.- Denominación de la Emisión	Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada Amoblamientos Reno Serie I
2.- Monto	Hasta V/N U\$S 200.000.- (valor nominal dólares estadounidenses doscientos mil) (o su equivalente en otras monedas) al Tipo de Cambio Aplicable. El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación"). La Emisora renuncia expresamente a las facultades establecidas en el Art. 765 del Código Civil y Comercial de la Nación y manifiesta que la Obligación de pago en Dólares Estadounidenses asumida por la emisora con relación al pago del capital e interés de las ON Amoblamientos Reno Serie I deberá ser considerada como una "obligación de dar dinero" y no podrá ni deberá considerarse como "de dar cantidades de cosas" según se menciona en dicho artículo.
3.- Moneda de emisión y pago	Dólares Estadounidenses.
4.- Valor nominal unitario	V/N U\$S1 (valor nominal un Dólar Estadounidense).
5.- Forma de colocación y plazo	La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias del Mercado Argentino de Valores S.A. (el "Sistema Informático de Colocación" o "SIC" o "SEMAV") bajo la modalidad de licitación pública "ciega". Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen el Emisor y el Organizador de la Colocación según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario –por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- y en la AIF. El período de colocación incluirá un plazo mínimo de dos (2) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el "Período de Difusión" y el "Período de Licitación", respectivamente, y en su conjunto el "Período de Colocación"). Amoblamientos Reno S.A. a su sólo criterio, con el asesoramiento de los Colocadores podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión Pública y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, lo cual, en su caso, será informado (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate o en el mismo día antes del cierre de la rueda en el caso en que el


 Por AMOBAMIENOS RENO S.A.
 PABLO B. ARCADIGNI
 PRESIDENTE

	<p>Período de Licitación Pública fuere de un (1) día) mediante un aviso complementario al presente que será publicado en la AIF en la sección “Obligaciones Negociables y valores de corto plazo– Aviso de Suscripción” y por un día en el Boletín Informativo de los mercados autorizados en los cuales se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables. La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna a la Emisora y/o al Colocador y/o a los agentes autorizados, ni otorgará a los inversores que hayan presentado órdenes de compra, ni al Colocador y/o a los agentes autorizados que hayan presentado Ofertas de Compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de compra que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de compra presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.</p> <p>El Precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer la Tasa Fija pretendida expresada en tanto por ciento y cualquier otro requisito que los colocadores consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. Las ofertas recibidas serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten la menor Tasa Fija y continuando hasta agotar las ON Amoblamiento Reno Serie I disponibles. La adjudicación se realizará a una Tasa Fija única para todas las ofertas aceptadas (la “Tasa de Corte”). El Emisor, podrá considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON Amoblamiento Reno Serie I ofrecidas, o (ii) no aceptar el Emisor Tasa Fija alguna. En dicho caso, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a éstos últimos derecho a compensación ni indemnización alguna. Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las ON Amoblamiento Reno Serie I ofrecidas en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON Amoblamiento Reno Serie I ofrecidas, o (ii) que se acepte una Tasa Fija que tan solo permita colocar parte de las ON Amoblamiento Reno Serie I ofrecidas. En cualquier caso las solicitudes de suscripción que no alcancen la Tasa Fija aceptada quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos.</p>
6.- Suscripción e Integración	Podrán ser suscriptos e integrados en dólares estadounidenses, con débito en cuentas bancarias denominadas en moneda extranjera y/o al equivalente en pesos al Tipo de Cambio Aplicable.
7.- Tipo de Cambio Aplicable	El Tipo de Cambio Aplicable para el cálculo del monto de emisión de las ON Amoblamiento Reno Serie I será el tipo de


ON AMOBLAMIENTOS RENO S.A.
PABLO B. ARCADIGNI
 PRESIDENTE

	cambio determinado y publicado por el Banco Central de la República Argentina mediante la Comunicación "A" 3.500 (o regulación que la modifique), correspondiente a la fecha de finalización del Período de Licitación, que será informado en el Aviso de Resultados.
8.- Fecha de Emisión y Fecha de Integración	Será dentro de los tres días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de MAV.
9.- Fecha de Vencimiento	A los 36 meses desde la Fecha de Integración y será informada en el Aviso de Suscripción.
10.- Amortización y fechas de pago de capital	La amortización de las ON Amoblamiento Reno Serie I será en 6 cuotas pagaderas semestralmente, las dos primeras iguales del 10% del capital emitido cada una pagaderas a partir del mes 6, la tercera y cuarta del 19% del capital emitido cada una y la quinta y última del 21% del capital emitido. Estos servicios de amortización de capital serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18, 24, 30 y 36 meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.
11.- Monto mínimo de Suscripción	U\$S 100 (cien dólares estadounidenses) equivalentes a VN U\$S 100 (valor nominal cien dólares estadounidenses) de capital de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada Amoblamiento Reno Serie I.
12.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses	Se pagarán intereses en forma semestral, a una tasa nominal anual fija (la Tasa Fija de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada Amoblamiento Reno Serie I). Los intereses se devengarán entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) –para el primer servicio– y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) para los restantes. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365). "Tasa Fija de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada Amoblamiento Reno Serie I": será una tasa fija a ser determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada Amoblamiento Reno Serie I.
13.- Agente de Depósito Colectivo	Será Caja de Valores S.A.
14.- Forma:	Las ON Amoblamiento Reno Serie I serán documentadas por un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiario
15.- Pagos de Servicios:	La amortización y pago de los intereses correspondientes a las ON Amoblamiento Reno Serie I, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro. Los servicios de interés y


 Por AMOBLAMIENTOS RENO S.A.
PABLO B. ARCADIGNI
 PRESIDENTE

	amortización serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18, 24, 30 y 36 meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.
16.- Destino de los Fondos	El producido neto de la colocación de las ON Amoblamiento Reno Serie I será utilizado en un 100% para capital de trabajo destinado a la compra de materias primas, griferías, madera, vidrio, herrajes, entre otros, conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576
17.- Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los Valores Negociables.	Las ON Amoblamiento Reno Serie I serán listadas y negociadas en el Mercado Argentino de Valores S.A. y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
18.- Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a Oferta Pública y las condiciones de la presente emisión	La emisión fue autorizada por la Asamblea General Extraordinaria N° 42 del emisor celebrada el 30 de enero de 2019. La efectiva emisión de las Obligaciones Negociables Amoblamiento Reno Serie I y las condiciones de la presente emisión fueron aprobadas por el Directorio de la Emisora, conforme a la autorización otorgada, en su reunión del 01 de febrero de 2019.
19.- Agentes y todo otro Interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes	La Sociedad designó a TARALLO S.A., Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 198 de Comisión Nacional de Valores, como estructurador, organizador y colocador. El Emisor pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización de hasta el 1,5% y por el de colocación del 0,5% sobre el valor nominal efectivamente colocado. En lo que respecta a la comisión por el otorgamiento del aval la misma será del 1,5% anual sobre el saldo del aval para Garantizar SGR.
20.- Reembolso anticipado a opción del Emisor	El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON Amoblamiento Reno Serie I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información del MAV y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas.
21.- Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral	Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto, las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario "Sala Mercado de Capitales" (el "Tribunal Arbitral"), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.

III GARANTIA

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Garantizar S.G.R, constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada Amoblamiento Reno Serie I están garantizadas en un 100%, tanto el capital como los intereses, por GARANTIZAR S.G.R. como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso sólo respecto de la Emisora,

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Garantizar S.G.R, constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

Es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 15.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Con la participación de 500 socios protectores y un Fondo de Riesgo de \$ 6.000 millones, el mayor y más diversificado del mercado, representando un 42% del sistema de SGRs.


Y más de \$ 16.000 millones de Riesgo Vivo, lo que representa un 42% del sistema de SGRs, operando en todo el país con 29 sucursales.

Garantizar ha sido calificada por FIX SCR con Calificación de Largo Plazo: AA-(arg, Perspectiva Positiva) y Calificación de Corto Plazo: A1+ (arg).

La información de la Entidad de Garantía se puede consultar en la Autopista de Información Financiera de CNV.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA AL 31/03/2019:

✓ Fondo de Riesgo Autorizado:	\$ 11.500.000.000,00.-
✓ Fondo de Riesgo Integrado:	\$ 8.004.751.693,44.-
✓ Fondo de Riesgo de Disponible:	\$ 7.523.342.892,32.-
✓ Fondo de Riesgo Contingente:	\$ 602.511.624,68.-
✓ Garantías Vigentes:	\$ 22.842.521.751,00.-
✓ Grado de Apalancamiento:	2,58.-


Por AMOBLAMIENTOS RENO S.A.
PABLO B. ARCADIGNI
PRESIDENTE

EMISOR

Amoblamientos Reno S.A.

Bv. Belgrano 847, C.P. (2107) Álvarez, Santa Fe, Argentina.

Tel: 03402-461200

Web: www.amoblamientosreno.com

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Tarallo S.A.ALyC y AN Propio N° 198

Córdoba 1015 Piso 2 Of 4 (Edificio Victoria Mall)

CP S2000AWM - Rosario - Argentina

Tel: 0341 -5302709 / 4260971 / 4256778 / 4217164 / 4261265

E-mail: finanzas@tarallo.com.ar

Web: www.tarallo.com.ar

FIADORES


Garantizar SGR

Maipú 73

CP 1084 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

TE: 011- 4012-2800

Web: www.garantizar.com.ar


~~Por AMOBLAMIENTOS RENO S.A.~~
PABLO B. ARCADIGNI
PRESIDENTE